

# Coordinación de Medio Ambiente



Nº de Autorización	CMA- 008-2019	
Fecha:	22 -ENERO-2019	
Asunto:	Anuencia Municipal de Medio Ambiente	

C. ANA DENISSE CAMPOS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL SANI CERO

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los 22 días del mes de Enero de 2019, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales" el cual se realizará del servicio de sanitarios portátiles y fosas sépticas, y serán depositados en la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver, que promueve la C. Ana Denisse Campos Rodríguez en calidad de representante legal, por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

### RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 22 enero del 2019, el carácter de Representante Legal, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales".

SEGUNDO.- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

## CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

# II.- Que existen los siguientes Antecedentes:

### 1) Del Proyecto:

a) Con fecha de 22 de enero de 2019 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales", en materia ambiental.







# Coordinación de Medio Ambiente



- b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente informaciónn:
  - Copia del alta de hacienda o R.F.C.
  - Copia del I.F.E del representante legal.
  - Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar de donde proviene y donde realizará la descarga.
  - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.
  - Copia de la licencia de manejo.
  - Carta compromiso de transporte de agua residual proveniente de uso doméstico.
- c) C. Ana Denisse Campos Rodríguez mediante oficio con fecha 22 de enero de 2019, entregó ante esta Coordinación la siguiente información:
  - Carta compromiso de transporte de agua residual de uso doméstico provenientes de sanitarios portátiles y fosas sépticas.
  - Cédula de identificación fiscal, R.F.C. CARA780206UG7, razón social Ana Denisse Campos Rodríguez, con un ubicación en camino a frijolillo kilómetro 0.210 congregación Tierra Blanca, Tuxpan, Ver.
  - Se declara en oficio con fecha de 22 de enero de 2019 la siguiente actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, se tendrá una flota vehicular de 10 pipas para el traslado.
  - · Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

N° Económico	Unidad	N° de Serie	N° de Placa	Mod
CERO-03	RAM-1500	3C6CRAAKXDG275697	XW-41-846	2013
CERO-04	RAM-4000	3C7WRAHT2FG618500	XX-03-579	2010
CERO-05	RAM-4000	3C7WRAHT5F6687732	XX-10-090	2015
CERO-07	CAMION KODIAC	3GCM7H184YM100109	XV-36-579	2000
CERO-10	RAM-1500	3D7Y51EK1BG513573	XS-72-792	2011
CERO-11	RAM-2500	1D7HL16208J227349	XU-08-240	2008
CERO-12	RAM 2500	1D7HU16N66J229484	XS-71-158	2006
CERO-14	F-450	1FDGF46R99EA78945	XX-03-155	2009
CERO-15	RAM-400	3C7WRAKT4FG508718	XU-11800	2013
CERO-16	RAM-400	3C7WRAKTXJG235809	XF-4238-A	2013

- III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:
  - Se entregará a esta Coordinación un reporte al inicio y final actividades de descargas de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.
  - 2) En la etapa de operación "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales" debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.







## Coordinación de Medio Ambiente



#### a) Suelo

- El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
- La realización del traslado se deberá limitar a las áreas descritas en el documento.
- Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.

## b) Aire

- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y liquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.

### c) Flora y Fauna

Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.

### d) Residuos

- Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad de la C. Ana Denisse Campos Rodríguez.
- Entregar la verificación vehicular de las unidades.

### RESUELVE

PRIMERO.- En consecuencia, se informa a Ana Denisse Campos Rodríguez, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"., y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE con una VIGENCIA de 6 MESES a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente anuencia en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para Ana Denisse Campos Rodríguez.

ING. ALEJANDRO A. MARVINEZ RAMIREZ

COORDINADOR DE MÉDIO AMBIENTE

Salvaguardar el medio ambiente... Es un prancipio rector de tédo muestro trabaço en el apoyo del desarrollo sost

Es un companente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cindientos de la paz.

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA 2018-2021

C.c.p. Archivo

